CONTRATO Nº 114/19

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA LCO Nº 09/19 para la "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA OFICINAS DEL SENAVE".

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas - SENAVE, domiciliado en Humaitá 145 Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO**, conforme al Decreto Nº 205 del 11 de setiembre de 2018, con Cédula de Identidad N° 1.076.902, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, **COMERCIAL NAARA HNOS de Gerónima Alicia Ferreira González,** con RUC Nº 4174123-4, domiciliada en la calle Gregoria González c villa San miguel, Ñemby.- Paraguay, con teléfono Nº 0982.975.396/021.974.682, representada para este acto por **GERONIMA ALICIA FERREIRA GONZÁLEZ**, con C.I. Nº 4174123, en su carácter de Propietaria; denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la ***"ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA OFICINAS DEL SENAVE"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA LCO Nº 09/2019** para la ***"ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA OFICINAS DEL SENAVE"***.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) Publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del pliego de bases y condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **363.548**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA LCO Nº 09/2019** para la ***"ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA OFICINAS DEL SENAVE"***, convocado por la Dirección de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según **Resolución Nº 967 de fecha 06 de diciembre de 2019.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

LOTE 2

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Silla interlocutora	unidad	unidad	80	Naara	Py	450.000	36.000.000
2	Silla para auditorio	unidad	unidad	8	Naara	Py	1.250.000	10.000.000
3	Silla Giratoria	unidad	unidad	24	Naara	Py	900.000	21.600.000
4	Silla Giratoria	unidad	unidad	36	Naara	Py	600.000	21.600.000
							TOTAL	**89.200.000**

Comercial Naara Hnos de Gerónima A. Ferreira RUC.: 4174123 - 4

Ing. Agr. RODRIGO L. GONZÁLEZ N. Presidente - SENAVE

El monto del presente Contrato asciende a la suma de ***GUARANIES OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL (GS. 89.200.000) IVA INCLUIDO***

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
El pago será realizado luego de la entrega de los bienes a satisfacción del SENAVE; con recursos Institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañado la factura correspondiente. El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.
Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.
Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Todos los pagos se efectuarán en guaraníes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
Este contrato entrara en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
LOTE 2

Ítem	*Descripción*	*Especificaciones técnicas*
1	**SILLA INTERLOCUTOR**	Asiento de 40 cm x 40 cm como mínimo Respaldo: separados y alto de 35 cm x 40 cm de ancho. Tapizado en cuerina de color negro, sobre espuma de poliuretano inyectado de 35 de densidad o superior, estos se deben fijar con tornillos a una madera interna. Estructura de caño metálico de 20 mm x 20 mm o circular de 15mm x 30mm o de 7/8 x1,20MM Terminación pintura de fondo anticorrosivo y pintura epóxica negra mate.
2	**SILLA PARA AUDITORIO**	**SILLA TANDEN DE 4 ASIENTOS** : Asiento de 4 (cuatro) lugares de 40 cm x 40 cm como mínimo Respaldo independiente(de 40 cm x 35 cm como mínimo) Tapizado en cuerina de color negro, sobre espuma de poliuretano inyectado de 35 de densidad o superior, estos se deben fijar con tornillos a una madera interna. Planos laterales e intermedios: en "II" e intermedio (4 patas) Estructura: de tubos de hierro (Fe) reforzado de 50 x 30 y 1,2 mm de espesor(chapa Nº 18 plegada), con tapa canto Pintura: pintura de fondo anticorrosivo y pintura epóxica negro mate
3	**SILLA GIRATORIA**	**SILLA SECRETARIA:** **Asiento:** Madera Multilaminada Compensado Naval Con 14 Mm De Espesor. En Espuma Inyectada Ergonómicamente Con 60 Mm De Espesor Con Densidad Entre 45 A 50 Kg/M3 Esferes De Tuerca Internas Con Garras Para Tornillos Para Fijar El Asiento Y Base. Carenaje Inyectada De Protección Abajo En Poliproleno. Revestimiento En Cuero Ecológico. **Respaldo:** Madera Multilaminada Compensado Naval Con 14 Mm De Espesor. Espuma Inyectada Ergonómicamente Con 60 Mm De Espesor Con Densidad Entre 45 A 50 Kg De Espesor.

Comercial Nadra Hnos de Geronima A. Ferreira G. RUC: 4174123 - 4

Ing. Agr. RODRIGO A. GONZÁLEZ N.
Presidente - SENAVE

		Carenaje De Protección El Respaldo Inyectada En Poliproleno **Base:** Base Giratoria Desmiontable Con 5 Brazos De Hastes En Acero Con 5 Pinos De Ruedas Soldados En La Extremidad De Los Hastes En Agujeros Tipo Franja Evitando Que Se Suelten Y Cubierta Por Polaina Inyectada Color Negro Con Apoyo En Las 5 Ruedas Doble Giro Con Rolamiento En 50 Mm De Diámetro En Nylon En Revestimiento Semiesfera Plástica Con La Estructura Que Facilita El Giro Con Rolamiento En Nylon Para El Uso De Alfombra, Pisos, Etc. Columna Central Desmontable Fija Por Encastre Cónico En Deslizamiento Axial En Giro En Esferas Y Arandelas En Acero Temprado En Alta Resistencia Con Sistema De Regulación Pneumática A Gas.Telescópico Inyectado Revestido En 3 Partes Para Protección De Columna A Gas. Zapatillas Y Ponteras En Polipropileno Inyectado. Aro De Apoyo De Pies Con Regulación De Altura. **Acabamiento De La Base:** Revestimiento En Pintura Epoxi-Po Del Tipo Híbrida En La Camada De 60 Microns En Estufa A 200 Grados El Color Negro Liso Semi-Brillo W-Eco En La Superficie Metálica Con El Preparo-Previo A Través De Tratamiento Con Fosfato De Zinc Para Mejor Adherencia Y Terminación De La Pintura. **Mecanismo:** Mecanismo De Altura A Gas, Con Asiento Fijo, Teniendo 3 Grados De Inclinación Y 2 Furaciones Para Fijar El Asiento Con La Distancia Entre Los Centros De 125 X 125 Y 160 X 200 Mm. Soporte Del Respaldo Con Regulación De Altura Automática Revestida Con Una Capa De Polipropileno. Inclinación Del Respaldo Accionado Por Una Palanca Obteniendo Varias Posiciones Con Retorno Automático Del Respaldo Y Ajuste Automático Para El Frenaje Del Reclinio. **Brazos:** Apoya Brazos Ls En Polipropileno Copolímetro Inyectado Con Alma De Acero Sae 1020 Pintado, Regulaje De Altura Con Botón En 7 Posiciones Y 85 Mm De Curso. Plancha De Acero Para Fijar El Asiento Con Agujeros Oblongos En La Regulación Horizontal Con Tornillos. **Revestimientos:** Revestimiento En Cuero Ecológico Migro(Pu-Vnp)
4	**SILLA GIRATORIA**	**SILLA GIRATORIA CON RESPALDO ALTO, TIPO JEFE:** Estructura interna en MDF anatómico espuma densidad D33-5cm de espesor de asiento y espuma de densidad D28-3 cm de espesor para el respaldo Revestimiento de símil cuero negro de calidad superior (cuero ecologico9PVC98.9% acrílico 1,1 % y soporte interno 50% algodón con 50 % poliéster Base de tubo de 300x20x45, tubo brillante de 20x45x1,20x600, tubo de 2"x1.50x53 cónico Flange-rueda cinco negras de nylon 50x55x11mm Apoya brazos en formato curvo, sin regulación de altura con bordes redondeados en material polipropileno inyectado color negro Dimensiones: 510 mm de ancho, 460mm de profundidad y 990 mm de alto

Plan de entrega

Se emitirá Orden de Compra para la provisión de los bienes, los cuales deberán ser entregados en un plazo máximo de 10 (diez) días calendario, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra. Las entregas serán hechas efectivas Dentro de las 07:30 y las 15:00 horas. No se recepcionarán productos de Forma parcial, las entregas se realizarán en la siguiente dirección; Humaitá Nº 145 Edificio Planeta I Planta baja - Departamento de Adquisiciones y Suministros.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo del Dirección Administrativa - Econ. Carlos Meza; y la Lic. Laura Cañete por el Departamento de Adquisiciones y Suministros, quienes, en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

Ing. Agr. RODRIGO L. GONZÁLEZ N.
Presidente - SENAVE

Comercial Haara Hnos
Ja Geronima A. Ferreira G.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato y extendida hasta 30 días posteriores al vencimiento del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicara, por cada día de atraso, una multa equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) sobre el importe del suministro en mora. Llegado al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 06 días del mes de diciembre de 2019.-

Comercial Naara Hnos
de Geronima A. Ferreira G.
RUC.: 4174123 - 4

GERÓNIMA ALICIA FERREIRA GONZÁLEZ
PROPIETARIA – COMERCIAL NAARA HNOS.
PROVEEDOR

ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO
PRESIDENTE - SENAVE
CONTRATANTE